

### PARANÁ, 06 MAY 2010

#### **VISTO**

La Resolución Nº 3558 CGE de fecha 17 de noviembre de 2009, las Disposiciones Nº 1, Nº 2, Nº 3 y Nº 4 de 2010 de la Dirección de Educación Superior, y;

#### CONSIDERANDO:

Que las instituciones sedes de los Consejos Evaluadores han elevado a la Dirección de Educación Superior, informes parciales del proceso de Evaluación de los Consejos Evaluadores realizado a la fecha;

Que la Dirección de Educación Superior junto a Jurado de Concursos ha realizado un relevamiento de los Consejos Evaluadores que requieren continuar en las funciones a los efectos de finalizar con el proceso de evaluación;

Que la rectoría del Escuela Secundaria y Superior Nº 7 "José Manuel Estrada", ha informado la renuncia al Consejo Evaluador de los profesores Susana Maggi y Norma Radichi, motivo por el cual no pudo constituirse de acuerdo a lo establecido en la Disposición Nº 4/10 DES;

Que la Dirección de Educación Superior, conforme a lo establecido en el Anexo de la Resolución Nº 2835/09/CGE, debe proceder a la designación de los evaluadores;

Por ello,

#### EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR

#### DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Excluir de los alcances de la Disposición 04/10 DES, a la sede correspondiente a la Escuela Secundaria y Superior Nº 7 " José Manuel Estrada" de la localidad de Bovril, Departamento La Paz.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la nómina de los docentes integrantes de los Consejos Evaluadores titulares que continuarán en sus funciones, atento a los considerandos precedentes y que figura en el Anexo de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°: Asignar a los Docentes Titulares, detallados en el Anexo, diez (10) horas cátedra de Nivel Superior, desde el 24 de abril del corriente año y por el término de un mes, con carácter suplente término fijo.



ARTÍCULO 4º: Dejar aclarado que las horas asignadas no serán computadas a los efectos del Régimen de Incompatibilidades, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO II de la Resolución Nº 2832/09/CGE.

<u>ARTÍCULO 5°:</u> -Establecer, en los casos en que corresponda, el pago de compensación de gastos de traslados según el detalle del Anexo de la presente disposición.

ARTÍCULO 6º: Registrar, comunicar y oportunamente archivar.

Secretary of the second

Prof. RAÚL PIAZENTINO Director de Educación Superior Consejo General de Educación Provincia de Entre Ríos

# DISPOSICIÓN DO DES.

## ANEXO

Compensación traslado (si/no)	ON NO N	N ON	S S S	<b>333</b>	3 3 3 3 3 3 3 3
Nómina de Docentes	Titulares: 1)Oñate, Héctor Manuel, DNI 12.781.608 2)Dri. Norma Cristina DNI 13.575.260 3)Cipolat, Marta Aurora, DNI 4,636,536	Titulares: 1)Galligo, Silvia DNI 17.117.342 2)Kensky, Stella Maris DNI 13.883.116 3)Moreno, Jorgelina Aida DNI 18.104.438	Titulares: 1)Piaggio, Silvia Raquel DNI 13.593.024 2)Zedler, Elida Mirta DNI 11.315.663 3)Acuilar, Carina Leticia DNI 22.013.018	Titulares: 1)Campostrini, María Magdalena DNI 16.608.677 2)Díaz, Miguel DNI 25.694.149 3)Abt, Adriana Rosa DNI 14.993.181	Titulares: 1)) Piaggio, Amparo Isabel DNI 16.798.849 2) Codrino, María Ester DNI 11.512.190 3) Guzzardo, María Cristina DNI 14.437.406
Institución Sede	Profesorado Superior en Ciencias Sociales	E.N.S. "Ernesto A. Bavio"	E.N.S. "Olegario Victor Andrade"	E.N.S. "Osvaldo Magnasco"	Escuela Secundaria y Superior Nº 7 "José Manuel Estrada"
Localidad	Concordia	Gualeguay	Gualeguay chú	Victoria	Bóvril Santa Elena
Departamento	Concordia	Gualeguay	Gualeguaychú	Victoria	La Paz